



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO: PADRE HURTADO ETAPA III (17
Beneficiarios)
RESOLUCION EX. N° **000285**

IQUIQUE, - 8 MAY 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 4218/2015/2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 226/2017 de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar, entre otros al proyecto: "**Padre Hurtado Etapa III**", de la comuna de Pozo Almonte.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo de nombramiento del Secretario Regional Ministerial (SEREMI) infrascrito, pendiente su dictación en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 893, de fecha 05 de abril de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 17 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, correspondientes al proyecto: "**Padre Hurtado Etapa III**", de la comuna de Pozo Almonte.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; e "Informe técnico" respectivo, de fecha 12 de marzo de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica que los propietarios se encuentran a la fecha con un 100% de avance físico, siendo necesario se otorgue nueva vigencia a los certificados respectivos, a fin de cursar los estados de pago respectivo y cerrar administrativamente los proyectos.

Se indica, además por el ordinario N° 893/2018 ya citado, que dicho SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 139 de fecha 18 de abril de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar y para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 20 de junio de 2018, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como "Padre Hurtado Etapa III", de la comuna de Pozo Almonte, respecto de 17 beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 4218/2015 de V. y U., y la que se incorpora en Informe Técnico adjunto a Ord. N° 893/2018 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Wilson Javier Aliaga Aliaga	
2	Marcela Gabriela Calizaya Venegas	
3	Katherine Lisset Campillay Cortés	
4	Marlene Elizabeth Carrasco Díaz	
5	Sara Paula Castro Alvarez	
6	Ricardo Ananías Epul Osorio	
7	Yesenia Lisset Figueroa Marchant	
8	Alvaro Griserio Gómez Risco	
9	Yenny Alejandra Gonzalez Marín	
10	Sonia Mollo Benguetta	
11	Jaqueline Gladys Mura Gonzalez	

12	Elsa Grenelda Navarrete Torres		
13	Carolina Veronica Salgado Araya		
14	Jessica Jaqueline Vasquez Castro		
15	Ivett Amanda Vergara Choque		
16	Irma Isabel Vilca Aranibar		
17	Carmen Gloria Peralta Epul		

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

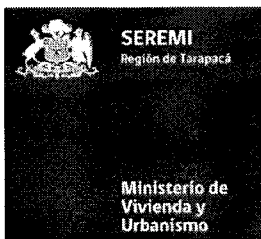
ANOTESE,



MHA/JCPS/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 893 de fecha 05.04.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 139/2018

Iquique, 18 de abril de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°893 de fecha 05.04.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios al proyecto denominado "Padre Hurtado Etapa III" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MCS



ORD. N° 0893 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 4218, de fechas 11.06.2015, del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente a postulación extraordinaria para la atención de damnificados del Sismo 2014, para proyectos del PPPF del mes de mayo del año 2015.
 2. Res. Ex. N° 226, de fecha 17-03-2017, de SEREMI que aprueba nueva vigencia de certificados de subsidio del PPPF del Proyecto Padre Hurtado Etapa III, hasta el 13-09-2017.
 3. Memorándum N° 234 de fecha 19.03.2018 del depto. técnico, que acompaña Informe, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios, que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto denominado **"Padre Hurtado Etapa III"**, correspondiente al llamado del mes de Mayo del año 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 4218 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 226 de SEREMI.
 - ✓ Memorándum N° 234 con Informe Técnico, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios.

Iquique, 05 ABR 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto del Proyecto denominado **"Mejoramiento de Viviendas Padre Hurtado Etapa III"**, compuesta por 17 beneficiarios, correspondiente al llamado del mes de Mayo del año 2015; y a Memorándum N° 234 citado en ANT. 3) del Depto. Técnico, que solicita se gestione nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:

Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:

- ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
- ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



KSA.ASN.JCA.jcca.

N° Int. 000112 DEL 03.04.2018
Sección. Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Asistencia Técnica y Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO
 El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PADRE HURTADO ETAPA III	POZO ALMONTE	14	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
GESTIÓN INMOBILIARIA SANTA FRANCISCA LIMITADA		RESOLUCIÓN EXENTA N° 4218 DE FECHA 11-06-2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
17-06-2015	15-08-2015	16-06-2016	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO CON VIGENCIA VENCIDA, OBRA TERMINADA	100%	CONSTRUCTORA INGRID HENRÍQUEZ FERNÁNDEZ	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CRISTHIAN ALEJANDRO LOCH CEBALLOS		ING. CONSTRUCTOR	57-2811164

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100%, CON CARTA DE CONFORMIDAD DE LOS BENEFICIARIOS Y REVISIÓN DEL SUPERVISOR SERVIU, SE NECESITA CURSAR ESTADO DE PAGO PARA CERRAR ADMINISTRATIVAMENTE EL PROYECTO, PERO SE ENCUENTRAN VENCIDOS LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, SE HACE NECESARIO OTORGAR LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCTORA
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS	SERVIU-SEREMI
3.- SOLICITUD DE NUEVO INICIO DE OBRAS	SERVIU-SEREMI
4.- RECONTRATACIÓN DE OBRAS	NO APLICA
5.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS	SERVIU
6.- PAGO DE SUBSIDIOS	SERVIU
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MÁXIMA PROGRAMADA PARA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

INDICAR FECHA MÁXIMA*
TERMINADAS
INDICAR FECHA MÁXIMA*
27 DE ABRIL DE 2018

6.- FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:

8.- NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE *
 CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL JEFE UNIDAD *
 MARCELA ROA MENDOZA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO *
 KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ
 ARQUITECTO
 JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TÉCNICO.
IQUIQUE, 12 DE MARZO DE 2018.

NUEVA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PADRE HURTADO ETAPA III, POZO ALMONTE".
PROYECTOS PPPF SISMO 2014.

1. INTRODUCCIÓN

Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), a continuación se detalla cada punto:

• **Fecha de publicación de la nómina:**

Se adjunta listado con Proyectos Colectivos PPPF SISMO. Asignados con la siguiente Resolución del MINVU.

Resolución Exenta N° 4218 de fecha 11 de Junio de 2015.

• **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:**

17 de Junio de 2015.

• **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

16 de Junio de 2016.

• **Solicitud Nueva Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

20 de Junio de 2018.

• **Fecha de Publicación de la nómina de Selección:**

Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la prórroga:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Resolución Exenta Aprueba Nómina
1	WILSON JAVIER	ALIAGA	ALIAGA		4218 del 11-06-2018
2	MARCELA GABRIELA	CALISAYA	VENEGAS		4218 del 11-06-2018
3	KATHERINE LISSET	CAMPILLAY	CORTÉS		4218 del 11-06-2018
4	MARLENE ELIZABETH	CARRASCO	DÍAZ		4218 del 11-06-2018
5	SARA PAULA	CASTRO	ÁLVAREZ		4218 del 11-06-2018
6	RICARDO ANANÍAS	EPUL	OSORIO		4218 del 11-06-2018
7	YESENIA LISSET	FIGUEROA	MARCHANT		4218 del 11-06-2018
8	ÁLVARO GRISERIO	GÓMEZ	RISCO		4218 del 11-06-2018
9	YENNY ALEJANDRA	GONZÁLEZ	MARÍN		4218 del 11-06-2018
10	SONIA	MOLLO	BENGUETA		4218 del 11-06-2018
11	JAQUELINE GLADYS	MURA	GONZÁLEZ		4218 del 11-06-2018
12	ELSA GRENELDA	NAVARRETE	TORRES		4218 del 11-06-2018
13	CARMEN GLORIA	PERALTA	EPUL		4218 del 11-06-2018
14	CAROLINA VERÓNICA	SALGADO	ARAYA		4218 del 11-06-2018
15	JESSICA JACQUELINE	VÁSQUEZ	CASTRO		4218 del 11-06-2018
16	IVETT AMANDA	VERGARA	CHOQUE		4218 del 11-06-2018
17	IRMA ISABEL	VILCA	ARANIBAR		



• **Fecha de Emisión y Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

Según detalla el siguiente listado:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Fecha Emisión Certificado de Subsidio	Fecha Término Vigencia Subsidio	Nueva Fecha Término Vigencia Subsidio
1	WILSON JAVIER	ALIAGA	ALIAGA		17-06-2015	16-06-2016	20-06-2018
2	MARCELA GABRIELA	CALISAYA	VENEGAS		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
3	KATHERINE LISSET	CAMPILAY	CORTÉS		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
4	MARLENE ELIZABETH	CARRASCO	DÍAZ		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
5	SARA PAULA	CASTRO	ÁLVAREZ		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
6	RICARDO ANANÍAS	EPUL	OSORIO		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
7	YESENIA LISSET	FIGUEROA	MARCHANT		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
8	ÁLVARO GRISERIO	GÓMEZ	RISCO		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
9	YENNY ALEJANDRA	GONZÁLEZ	MARÍN		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
10	SONIA	MOLLO	BENQUETA		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
11	JAQUELINE GLADYS	MURA	GONZÁLEZ		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
12	ELSA GRENELDA	NAVARRETE	TORRES		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
13	CARMEN GLORIA	PERALTA	EPUL		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
14	CAROLINA VERÓNICA	SALGADO	ARAYA		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
15	JESSICA JACQUELINE	VÁSQUEZ	CASTRO		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
16	IVETT AMANDA	VERGARA	CHOQUE		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018
17	IRMA ISABEL	VILCA	ARANIBAR		21-09-2015	20-09-2016	20-06-2018

• **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

El proyecto se desarrolló dentro del plazo de vigencia del Contrato, el problema se produce por los continuos cambios de Supervisores para los proyectos ejecutados en la localidad de Pozo Almonte, siendo quien suscribe, el último Supervisor en tomar estos proyectos, sin embargo, de este proyecto en particular quedan 2 viviendas ejecutadas, las cuales lamentablemente, no fueron canceladas en su oportunidad debido a que no se encontraban los propietarios y no existía Resolución que facultará al Supervisor a dar VºBº para el pago del Subsidio. Es por ello, que resulta esencial dar nueva vigencia a los Certificados de Subsidios y con ello, poder regularizar la situación de este proyecto para finalizarlo.

Se informa que el proyecto originalmente eran 17 beneficiarias, sin embargo, existen 3 renunciadas sancionadas en modificación de Contrato N° 1, destacadas en rojo en planillas anteriores.

• **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**

Se adjunta.

- ✓ Carta Gantt.
- ✓ Nómina de Beneficiarios.
- ✓ Resolución Exenta N° 4218 de fecha 11 de Junio de 2015.
- ✓ Anexo de Contrato de Construcción N° 1.
- ✓ Carta de la Entidad Patrocinante solicitando nueva vigencia de Subsidio y explicando las razones por las cuales no se ha podido finalizar el proyecto.



- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 30 de Marzo de 2018.
- **Fecha estimada para cursar el pago final del Subsidio:** Se estima fecha para el pago del subsidio 27 de Abril de 2018.
- **Avance de Obra:** 100% ejecutado a la Obra.
- **Nuevo Plazo Solicitado:** 100 días corridos desde el 12 de Marzo de 2018. Nuevo plazo de vigencia solicitado hasta el 20 de Junio de 2018.

2. CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa y en consideración a que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes a las Obras. Las Obras se encuentran terminadas, con un avance físico del 100%.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Supervisor de Obra.
Unidad de Obras habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá.

MARIANELA ROA MENDOZA.
Construtor Civil.
Jefa Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.

KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ.
Arquitecto.
Jefa Departamento Técnico.
SERVIU Región de Tarapacá.